

Programa de Trabajo

Presidencia de la
Comisión del Registro Federal de Electores
Septiembre 2017 - Agosto 2018

Septiembre de 2017

Contenido

1	Presentación.....	3
2	Ejes temáticos del Programa Anual de Trabajo.....	5
2.1	Actividades Ordinarias.....	5
2.2	Procesos Electorales 2017-2018.....	6
2.3	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión.....	7
3	Programa de sesiones 2017-2018.....	8

1. Presentación

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), celebrada el 8 de septiembre de 2017, se aprobó el Acuerdo **INE/CG408/2017** por el que se establece la integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del Consejo General del INE, así como la creación de las comisiones temporales de debates y para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.

En dicho Acuerdo, se determinó que la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) se integre por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y Lic. Enrique Andrade González, siendo éste último su Presidente por el periodo de un año a partir de esta designación.

Por su parte, el artículo 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que las comisiones permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación, en la primera sesión ordinaria que se celebre posterior a la rotación de las presidencias, un programa de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

En este sentido, las actividades de la CRFE en el periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018 estarán orientadas a continuar con la supervisión del cumplimiento de lo establecido en la normatividad electora, y el tratamiento preparatorio los asuntos que se presentarán en Consejo General relacionados con el Registro Federal de Electores, conforme a las atribuciones conferidas al INE en esta materia y, de manera especial, con las actividades del Registro Federal de Electores se llevan a cabo en el marco de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 que culminarán el domingo 1º de julio de 2018.

Sobre este particular, entre otras actividades, la presidencia de esta Comisión que encabeza el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, estará enfocada en dar seguimiento puntual a las actividades que conoció la CRFE hasta agosto de 2017, y que deberá verificar su cumplimiento a partir de la normatividad electoral.

De igual forma, la CRFE conocerá acerca de las recomendaciones y solicitudes que formulen los órganos de vigilancia y que deban ser del conocimiento del Consejo General del INE o de otras instancias del mismo, así como aquellas que realicen otras instituciones y que impacten en las tareas registrales.

Las actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a las que la CRFE dio seguimiento durante el 2017, y a las cuales se les continuará

dando seguimiento hasta agosto de 2018, están enmarcadas dentro de los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.
- Consolidar la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana.
- Incrementar la calidad del Padrón Electoral.
- Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana.
- Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.

Finalmente, en consonancia con el Proceso Electoral que inició el pasado 8 de septiembre de 2017, la CRFE conocerá, dará seguimiento y, en su caso, someterá a la consideración del Consejo General del INE las siguientes actividades, en el marco del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, aprobado a través del Acuerdo **INE/CG390/2017**, y con base en los plazos y periodos establecidos en el Acuerdo **INE/CG193/2017**:

- Publicación de las bases geográficas digitales a nivel federal y local.
- Inicio y cierre de la campaña especial de actualización y credencialización (incluye reposiciones y resguardo de credenciales).
- Informe de resultados de la Verificación Nacional Muestral 2018.
- Seguimiento y coordinación de los trabajos del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 (CTEPE).
- Seguimiento y coordinación de los trabajos del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos 2017-2018 (COTECORA).
- Servicios de atención ciudadana brindados hasta la Jornada Electoral.
- Procedimientos de depuración del Padrón Electoral y formulación de avisos a la ciudadanía previos a la cancelación de trámites.
- Revisión, emisión y entrega de listados nominales de electores.
- Actividades en materia registral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

2. Ejes temáticos del Programa de Trabajo 2017-2018

Los ejes temáticos de la CRFE en el periodo 2017-2018, con sus correspondientes procesos, proyectos y actividades, son:

- ▶ Actividades Ordinarias.
- ▶ Procesos Electorales 2017-2018.
- ▶ Cumplimiento de Obligaciones de la Comisión.

2.1. **Actividades Ordinarias**

La CRFE tiene como objetivos supervisar y dar seguimiento a las siguientes actividades de la DERFE, que comparten la característica de ser de aplicación y atención permanentes:

2.1.1. **Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral**

La CRFE supervisar y dará seguimiento a las actividades ordinarias del Registro Federal de Electores vinculadas a los procesos de actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, en este caso, en estrecha relación con los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

2.1.2. **Credencialización**

De igual manera, se supervisar y dará seguimiento a las actividades relativas a los trámites de credencialización, producción, distribución y entrega de la Credencial para Votar a las y los ciudadanos, entre ellas las credenciales para la ciudadanía residente en el extranjero. Se conocerán a su vez las actividades de la DERFE para reponer las credenciales "18" que perderán vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

2.1.3. **Atención Ciudadana**

La CRFE supervisar y dará seguimiento de las actividades ordinarias que realice la DERFE en materia de atención ciudadana, igualmente en estrecha relación con los Procesos Electorales 2017-2018.

2.2. **Procesos Electorales 2017-2018**

En este eje temático, la CRFE dará atención y seguimiento al desarrollo y operación de los procesos, subprocesos y actividades del Registro Federal de Electores en el marco de la organización de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, organizados de la siguiente manera:

2.2.1. **Marco Geográfico Electoral**

Una vez aprobada la geografía electoral que se aplicará a partir de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, la cual fue aprobada por el Consejo General del INE en el Acuerdo **INE/CG379/2017**, la CRFE podrá supervisar y dar seguimiento a las actividades relativas a la integración y publicación de las bases geográficas digitales a disposición de la ciudadanía y el personal del INE y los Organismos Públicos Locales (OPL).

2.2.2. **Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar**

La CRFE supervisará y dará seguimiento a las actividades relacionadas con la campaña especial de actualización y credencialización (denominada Campaña Anual Intensa); los resultados de la Verificación Nacional Muestral; los trabajos que realicen los órganos técnicos en materia de evaluación del Padrón Electoral y demás instrumentos registrales, incluyendo las actividades del CTEPE; los estudios de estimación de las tendencias de votación para Presidente, Gobernadores y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a través del COTECORA; los procedimientos de depuración del Padrón Electoral por defunciones, suspensión de derechos políticos, registros duplicados, datos presuntamente irregulares, cancelación de trámites y otros; la reincorporación de registros al Padrón Electoral; el informe sobre la atención de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión; la generación, emisión, distribución y entrega de los listados nominales definitivos, así como la entrega de la Credencial para Votar emitida en territorio nacional y en el extranjero, la reposición y resguardo de credenciales.

Es importante resaltar que los asuntos relativos al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en materia registral (inscripción de registros en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, revisión, generación, distribución y entrega de listados, entre otros), los podrá conocer directamente la CRFE o en coordinación con la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CVMRE), a través de la celebración de comisiones unidas.

2.2.3. **Apoyo a los Procesos Electorales Locales**

Por lo que respecta a las actividades tendentes a apoyar la organización de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, concurrentes con la elección federal del 1º de julio de 2018, la CRFE conocerá el desarrollo de las actividades realizadas por la DERFE en cuanto al suministro de apoyo a las elecciones en las entidades federativas, así como la atención y seguimiento a los programas de coordinación que en su caso se establezcan con los OPL, los convenios de apoyo y colaboración, así como los anexos técnicos en materia registral.

2.3. **Cumplimiento de obligaciones de la Comisión**

En términos del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la CORFE debe cumplir de manera ordinaria con la presentación de una serie de documentos sobre la gestión y la operación de dicha Comisión Permanente, así como de las actividades de supervisión y seguimiento que lleva a cabo a lo largo del año.

Entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y programación de sesiones extraordinarias conforme al avance del plan de trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos.
- Convocatoria y propuesta de Orden del día de las sesiones.
- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- Informes sobre el seguimiento de compromisos adoptados.
- Informes de atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia.
- Informes sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en cumplimiento de los Lineamientos AVE.

Asimismo, la CRFE deberá presentar, en la primera sesión que celebre en 2018, el informe anual de actividades realizadas en el año que termina, así como el programa anual de trabajo para 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Programa de sesiones septiembre 2017-agosto 2018

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las sesiones ordinarias de la CRFE deben celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

Asimismo, toda vez que la mayoría de los asuntos que conoce, supervisa y da seguimiento la CRFE corresponden a actividades que lleva a cabo la DERFE en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral, la programación de las sesiones de esta Comisión se armonizará con los tiempos que se establecen en sus programas de trabajo.

En este sentido, se propone que las sesiones ordinarias de la CRFE de septiembre de 2017 a agosto de 2018, sean las siguientes:

- 4ª Sesión Ordinaria 2017: Primera quincena de diciembre de 2017.
- 1ª Sesión Ordinaria 2018: Segunda quincena de marzo de 2018.
- 2ª Sesión Ordinaria 2018: Primera quincena de junio de 2018.
- 3ª Sesión Ordinaria 2018: Segunda quincena de septiembre de 2018.

La celebración de las sesiones ordinarias se realizará con una periodicidad trimestral, y la programación de la fecha específica de cada sesión estará sujeta a la agenda institucional y de la y los Consejeros Electorales que integran la CRFE.

Conforme a lo establecido en el párrafo 2 del artículo anteriormente referido, la CRFE podrá celebrar las sesiones extraordinarias que la Presidencia de la Comisión estime necesarias, o bien podrán ser celebradas de acuerdo a la petición que le formule la mayoría de las y los Consejeros, Consejeros del Poder Legislativo o Representantes de los Partidos Políticos.